

Núm. de orden	Opositor	Puntuación total
4	D. José Gabriel Rubí Cassinello	100,45
5	D. José María Sobrino Moreno	99,40
6	D. Juan Angel Rodriguez Amunategui ...	98,85
7	D. Francisco Javier José Jareño Rodríguez	98,40
8	D. Federico Pérez San Millán	98,35
9	D. José Fernández Sampedro	95,10
10	D.ª Margarita García-Valdecasas Salgado ..	94,90
11	D. Francisco San Pedro García	93,00
12	D.ª Isabel María del Carmen Noguerales de la Obra	91,65
13	D.ª Rosa María Marrero León	90,90
14	D. Lorenzo Tevar del Olmo	86,80
15	D.ª María-Rosa Llorach Canosa	86,05
16	D. José Luis Martín Rodríguez	84,45
17	D. Jesús Rodríguez Moreno de Monroy ...	84,10
18	D. Antonio Rami Alos	78,85
19	D. Luis Pascual Centenera	74,50

Los aspirantes que figuran en la anterior relación deberán presentar en la Intervención General de la Administración del Estado, en un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos a que se refiere la base novena de la convocatoria con las prevenciones que se determinan en el punto 4 de la misma.

Madrid, 30 de mayo de 1981.—El Vocal Secretario, Benigno García García-Rama.—V.º B.º: El Presidente, Ramón Díaz García.

17043 RESOLUCION de 1 de julio de 1981 del Tribunal encargado de juzgar los exámenes para la obtención del certificado de aptitud para el ejercicio de la profesión de Habilitado de clases pasivas por la que se hace pública la relación final de aprobados.

Terminados los ejercicios, primero, práctico, y segundo, oral, que constituyen los exámenes para la obtención del certificado de aptitud para el ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas, convocados por Orden de 1 de julio de 1980, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio del mismo año, y en cumplimiento de lo que dispone la instrucción 14 de dicha Orden, este Tribunal forma, por orden de puntuación total, suma de las parciales en cada ejercicio para cada aspirante, con indicación de la correspondiente a cada interesado, y, en los casos de igual puntuación, de mayor a menor edad, la relación final de aprobados que se hace pública, siguiente:

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	D. Antonio Almagro Cortés	21,20
2	D. José Sánchez Ortega	20,25
3	D.ª Lucía Grijalvo Zubizarreta	20,00
4	D. Rafael Suárez-Varela Pérez	19,90
5	D. José Rubio Fresneda	18,40
6	D.ª María de los Angeles Ferreras Andrés ...	18,05
7	D.ª Laura Ramos Vázquez	17,87
8	D. Javier Asensio Abón	17,55
9	D. Valentín Sánchez Peris	17,55
10	D. Antonio Fernández Sánchez	17,50
11	D. Rafael Villuendas Rodríguez	17,50
12	D. Isaac Ruiz Sáiz	17,30
13	D. Angel Pérez Cantó	17,07
14	D. Jaime Jorge Nebot Montaud	16,77
15	D. Manuel Casal Belizón	16,55
16	D. Fernando Torrontegui Larrinaga	16,28
17	D. Marcelino Pérez Rentero	16,25
18	D. Carmelo Heras Gómez	16,25
19	D.ª María Desamparados Priego Pascual ...	16,25
20	D. José Luis López Moya	16,15
21	D. Fernando Gregorio-Lastra Moreda	16,10
22	D. Gonzalo de los Santos Guerrero de Escalante	16,05
23	D. Máximo Giménez Arasanz	16,00
24	D. Benito Mesa Plasencia	15,90
25	D. Luis Badía Durán	15,75
26	D.ª Esther López Ibáñez	15,75
27	D. Antonio Víctor Sánchez Ramos	15,25
28	D. José Antonio Villanueva Martín	15,15
29	D. Juan Sebastián Cerdá Oliver	15,10
30	D.ª María del Carmen Miñano Isbert	14,85
31	D. Miguel Lama Socorro	14,78
32	D.ª María Trinidad Guijarro Quiroga	14,65
33	D. Gabriel Oria de Rueda Elorriaga	14,45
34	D. José Corral Rodríguez	14,20
35	D. Juan Carlos Fernández-Portillo de la Oliva	14,00

En consecuencia, a partir del siguiente día al en que la presente aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», se abre el plazo de treinta días hábiles, para que los interesados relacionados cumplimenten, sin más aviso ni requerimiento por parte de la Administración, lo dispuesto en la instrucción 15 de la convocatoria en relación con las excepciones previstas en la instrucción 16 de la misma.

Madrid, 1 de julio de 1981.—El Secretario, José Pascual González.—El Presidente, José Antonio Fernández Guijarro.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17044 ORDEN de 18 de junio de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a las cátedras de «Psiquiatría», de la Facultad de Medicina de las Universidades de Extremadura (Badajoz), La Laguna y Oviedo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Ordenes de 7 y 28 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio y 8 de agosto) para provisión de las cátedras de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Extremadura (Badajoz), Cádiz, Córdoba, Oviedo, La Laguna, País Vasco (Bilbao) y Málaga.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de las cátedras correspondientes a las Universidades de Extremadura (Badajoz), La Laguna y Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de junio de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

17045 ORDEN de 2 de julio de 1981, por la que se declara desierto el concurso de acceso a las cátedras de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Palma de Mallorca, León, La Laguna, País Vasco (San Sebastián) y Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Ordenes de 28 de julio, 25 de octubre y 26 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto y 10 de noviembre de 1980 y 23 de enero de 1981), para provisión de las cátedras de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura (Cáceres), Palma de Mallorca, León, Valladolid, La Laguna, País Vasco (San Sebastián), Autónoma de Barcelona, Córdoba y Málaga.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de las cátedras correspondientes a las Universidades de Palma de Mallorca, León, La Laguna, País Vasco (San Sebastián) y Autónoma de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

17046 ORDEN de 3 de julio de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a las cátedras de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Extremadura (Cáceres), Oviedo, La Laguna y Santander.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Ordenes de 14 de julio de 1980 y 21 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1980 y 4 de febrero de 1981) para provisión de las cátedras de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Extremadura (Cáceres), León, Oviedo, Alicante, La Laguna y Santander,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de las cátedras correspondientes a las Universidades de Extremadura (Cáceres), Oviedo, La Laguna y Santander.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

17047 *ORDEN de 10 de julio de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a las cátedras de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 4 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 18) para provisión de las cátedras de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Sevilla, Valladolid, Zaragoza, La Laguna, Alicante y Valencia.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierto la provisión de las cátedras correspondiente a la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

17048 *RESOLUCION de 6 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a una Cátedra de «Musicología especializada» (Música vocal) en la Escuela Superior de Canto de Madrid, por la que se convoca al señor aspirante admitido.*

Se convoca al señor aspirante admitido al concurso-oposición a una Cátedra de «Musicología especializada» (Música Vocal), vacante en la Escuela Superior de Canto de Madrid, según Orden de 27 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), para que comparezca el día 7 de julio del corriente año a las once horas de la mañana en la Escuela Superior de Canto de Madrid (calle San Bernardo, número 44), para efectuar su presentación e iniciar la realización de los ejercicios de la oposición, con arreglo al programa que a continuación se inserta.

Madrid, 6 de mayo de 1981.—La Presidente del Tribunal, Dolores Rodríguez Aragón.

PROGRAMA DEL CONCURSO OPOSICIÓN RESTRINGIDO PARA CUBRIR UNA CÁTEDRA DE MUSICOLOGÍA ESPECIALIZADA (MÚSICA VOCAL), VACANTE EN LA ESCUELA SUPERIOR DE CANTO DE MADRID

Programa

Puntos a desarrollar en la Memoria presentada por el señor opositor:

- a) Exposición de los conceptos generales de la Musicología y definición de ésta.
- b) Metodología pedagógica de la Musicología según los criterios básicos del señor opositor.
- c) Plan de estudios.

A) Ejercicios orales

Primero. Defensa de la Memoria presentada por el señor opositor. Este ejercicio consistirá en la contestación a cuantas preguntas formule el Tribunal sobre cualesquiera de los extremos desarrollados por el señor opositor en la misma.

Segundo. Exposición oral a tres temas del cuestionario propuesto en el Programa de Oposición: uno, elegido por sorteo, otro, por el Tribunal y el tercero, por el señor opositor.

B) Ejercicios práctico-docentes

Primero. El opositor deberá corregir la interpretación de una obra vocal designada por el Tribunal e interpretada por un cantante solista. Dicha obra deberá pertenecer al período de los siglos XIII al XVII.

Segundo. El opositor deberá corregir la interpretación de una obra designada por el Tribunal y ejecutada por un coro

o grupo preparado al efecto. Se tratará necesariamente de una obra polifónica de los siglos XVI o XVII.

En todos los casos el señor opositor aportará datos históricos o críticos que avalen el motivo de sus conceptos interpretativos.

C) Ejercicios escritos

Primero. Adornar por medio de glosas (disminuciones o «divisiones»), una composición vocal o instrumental de los siglos XV o XVI: Dunstable, Dufay, Bichois, Willaert, Lassus, Palestrina, Cabezon, etcétera.

Segundo. Adornar por medio de glosas una pieza de música vocal italiana del siglo XVII: Monteverdi, Peri, Caccini, etcétera.

Observaciones: Todos los ejercicios podrán ser eliminatorios a juicio del Tribunal quien podrá disponer igualmente según su criterio el orden de realización de los mismos. Igualmente el Tribunal se reserva el derecho de no exigir la realización de la totalidad de los ejercicios mencionados cuando a su juicio haya reunido datos suficientes de valoración y criterio. El Tribunal podrá prohibir, cuando lo crea conveniente la presencia en la sala de oposiciones, durante el curso de los ejercicios, de los opositores no actuantes en aquel momento. Asimismo, será competencia del Tribunal la determinación del tiempo que ha de concederse para la preparación y realización de los ejercicios. El sorteo y elección de las obras que han de interpretar los señores opositores en los ejercicios, así como los títulos de las obras que aportarán los alumnos en algunos ejercicios en que así se determina se verificará y notificará en el acto de presentación de los aspirantes o con el plazo que el Tribunal señale de anticipación a la realización de cada uno de ellos. Todos los ejercicios serán públicos.

CUESTIONARIO

- 1) La música griega.
- 2) La iglesia bizantina, himnografía, estudio sociológico.
- 3) La iglesia romana. La liturgia. Desarrollo psicológico. (Siglos I al VII.)
- 4) Los cantos visigodomózarabes. San Isidoro.
- 5) Gregorio Magno. Su propagación.
- 6) Boecio y Casiodoro.
- 7) La secuencia, el tropo y las prosas.
- 8) El drama litúrgico.
- 9) Tradadistas de los siglos IX al XII.
- 10) Las laudes. Los cantos de flagelantes.
- 11) La música profana en la sociedad latina.
- 12) Trobadores y trovéres.
- 13) La comedia medieval.
- 14) Minnesänger y Meistersinger.
- 15) Tradadistas del «ars antigua».
- 16) Orígenes de la polifonía.
- 17) Los códices polifónico castellanos y catalanes de los siglos XII-XIII.
- 18) El códice calixtino.
- 19) El «Ars Nova».
- 20) Bartolomé Ramos de Pareja.
- 21) La polifonía en el siglo XV, Borgoña y Flandes, Italia, Inglaterra y Alemania.
- 22) La polifonía española en el siglo XV.
- 23) La danza cortesana de los siglos XV-XVI.
- 24) La música para órgano hasta el siglo XVIII.
- 25) Los vihuelistas españoles. La música para laúd. Música instrumental en general. Siglo XVI.
- 26) Cristóbal de Morales. Su estética. Su tiempo.
- 27) Francisco de Salinas.
- 28) Palestrina y su tiempo.
- 29) Oriando de Lasso y las escuelas polifónicas europeas.
- 30) La polifonía española del siglo XVI.
- 31) Tomás Luis de Vitoria. Su obra.
- 32) Los madrigales del siglo XVI. Las escuelas europeas.
- 33) La música teatral de los siglos XV al XVII en Europa.
- 34) Claudio Monteverdi.
- 35) La música española durante el siglo XVII.

17049 *RESOLUCION de 12 de mayo de 1981, de la Universidad de Valladolid, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a tomar parte en las pruebas selectivas, turno restringido y turno libre, para cubrir cuatro y cuatro plazas respectivamente, vacantes en la Escala Administrativa de dicho Organismo, convocadas por Resolución de 26 de julio de 1980 y corrección de errores de 26 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1981).*

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas 4.1, 4.2 y 4.3 de la resolución de la Universidad de Valladolid de 26 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre siguiente y 28 de enero de 1981), por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido y turno libre, para cubrir cuatro y cuatro plazas respectivamente vacantes en la Escala Administrativa de este Organismo Autónomo.

Este Rectorado, ha dispuesto la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las citadas pruebas.